

Quinto maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

por Persona de su satisfacion y reconocimiento y mican esto
para averiguar que existencia de arrovar puede haber
en ellos que usufraguen para avitir este Abasto, o con
tiempo se busque la porcion que falte aunque sea en
Sierra Nevada, que de ser luego conoscienda el que se venda
de ser mañana la libra a dos quartos, sea por mayor, o menor;
Que alar Botilleros se les exxiene y tase la que deben llevar;
Que lo que venden a guada de Zeraa y Chufar se en des de esto
dia, y no se permita esta rebida por la mucha Nieve que
Consumen; Ultimamente espere la Ciudad de esta Junta
de la mar efectiva providencia para economizar la refe
xion Nieve, y cuenta a la mayor brevedad de lo que existe
y ena acopiada en los Pisos, para que no siendo suficiente
contiendo resolver lo conveniente y prebenir la por
cion que falte para el Abasto.

En el Consejo a favor del Sr. Manresa
Donde el Consejo a favor del Sr. Manresa
Comisario de la Junta de Propios y Arbitrios hizo pres.
ma orden que ha rezivido del Real Consejo, ousta quatro
del proximo Abril, comunicada por el Sr. Juan de